República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SOMONDOCO.

ESCRITURA NÚMERO: CIENTO QUINCE (115).----------

FECHA: VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).------

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

HOJA DE CALIFICACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: ACTA DE POSESION PARA EL CARGO DE ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA (BOYACA), PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DIA PRIMERO (1°) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) AL DIA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISIETE (2.027).----------

POSESIONADA: NANCY YANETH VACA GUTIERREZ, C.C.N° 23.301.457 DE ALMEIDA (BOY.).----------

INSTRUMENTO NUMERO: CIENTO QUINCE (115).----------

En el Municipio de Somondoco, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023), ante mi **GLORIA INES VEGA CARVAJAL**, Notaria Única en Propiedad del Círculo Notarial de Somondoco (Boy.), en ejercicio del cargo; compareció: **NANCY YANETH VACA GUTIERREZ**, mujer, mayor de edad, de estado civil unión libre, vecina y residente en la Calle 3ª N° 2 40 del Municipio de Almeida (Boy.), de ocupación Independiente, celular 3208066650, correo electrónico nancyeleccion@hotmail.com e identificada con la cédula de ciudadanía número 23.301.457 expedida en Almeida (Boy.); a quien identifique personalmente de lo cual doy fe; quien solicitó: **PRIMERO.** Que en los términos de la Ley 136 de 1.994, se hace presente con el fin de que sea juramentada y tomar posesión del cargo de **ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA (BOYACA)**, para el que fue elegida en votación popular, llevada a cabo el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintitrés (2.023), para el periodo comprendido entre el día Primero (1°) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024) al día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintisiete (2.027). **SEGUNDO.** Que para tal efecto, presentó ante este despacho notarial para su

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Gloria I. Vega Carvajal
NOTARIA

GLORIA I. VEGA CARVAJAL
NOTARIA
NOTARIA UNICA SOMONDOCO BOY

PO015800213
PC081279426

12-01-23 PO015800213
24-02-23 PC081279426

protocolización con este instrumento, conforme a las Circulares 700 y 722 del 21 y 29 de diciembre de 2.011 de la Superintendencia de Notariado y Registro y de acuerdo a los Decretos 1083 de 2.015, 1950 de 1.973 y la Ley 136 de 1.994, los siguientes documentos como requisitos exigidos por la Ley, a saber: **1.-)** Fotocopia de la Cedula de ciudadanía. **2.-)** Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional. **3.-)** Certificado Especial de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. **4.-)** Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica. **5.-)** Credencial E-27 que acredita la elección como Alcaldesa Municipal de Almeida, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil. **6.-)** Certificación de Asistencia al Seminario de Inducción para Alcaldes y Gobernadores electos, expedida por la ESAP. **7.-)** Paz y Salvo de la Tesorería Municipal de Almeida (Boy.), que certifica que no tiene deudas con el Municipio. **8.-)** Declaración de Bienes y Rentas en el Formato adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del sistema de Información y Gestión del Empleo Público. **9.-)** Formato de Hoja de Vida adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público. **10.-)** Declaración Extra Proceso ante Notario sobre ausencia o inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para el desempeño del cargo. **11.-)** Declaración Extra Proceso ante Notario de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario - REDAM. **12.-)** Certificado médico de aptitud física y mental y el examen médico. **13.)** Certificado de Afiliación a EPS. **14.** Certificado de Afiliación a Pensiones. **TERCERO.** Que en consecuencia, la suscrita Notaria en Propiedad del Círculo Notarial de Somondoco (Boy.), procede a juramentarla para asumir el cargo de **ALCALDESA MUNICIPAL DE ALMEIDA (BOY.)**, desde el día primero (1°) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024) hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintisiete (2.027), de conformidad con lo *dispuesto en el preámbulo y los Art, 122, 314 y 315 de la Constitución Política de* Colombia, el Art. 94 de la ley 136 de 1.994 y demás normas concordantes, así: **"JURA USTED POR DIOS TODO PODEROSO Y PROMETE A LA PATRIA Y AL PUEBLO DE ALMEIDA (BOYACA), CUMPLIR SOLEMNEMENTE LA**

Gloria I. Vega Carvajal NOTARIA

Gloria I. Vega Carvajal NOTARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA GLORIA I. VEGA CARVAJAL NOTARIA NOTARIA ÚNICA SOMONDOCO

República de Colombia

CONSTITUCION, LAS LEYES, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS Y DECRETOS Y CUMPLIR FIELMENTE SEGÚN SU SABER Y ENTENDER LAS FUNCIONES QUE COMO ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA (BOYACA) LE IMPONEN POR EL TERMINO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) HASTA EL DIA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISIETE (2.027)". La posesionada compareciente, Contestó: **"JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO DE ALMEIDA (BOY.), CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, DECRETOS, ORDENANZAS, ACUERDOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES COMO ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA (BOY.), ME IMPONEN".** Notaria, finalizó: **SI ASÍ FUERE, QUE DIOS, LA PATRIA Y EL PUEBLO DE ALMEIDA (BOY.), SE LO PREMIEN Y SI NO ÉL Y ELLOS SE LO DEMANDEN.** La posesión surte efectos legales, fiscales y administrativos para la fecha comprendida entre el día Primero (01) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024) y treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2.027). Lo anterior se realiza en acto protocolario y solemne ante la presencia de la comunidad. **ADVERTENCIAS, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:** Se advirtió a la otorgante que las declaraciones emitidas por ella deben obedecer a la verdad, que los documentos presentados deben ser de expedición reciente y vigentes a la fecha de posesión, y que es responsable penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. Advertida del contenido del Artículo 6 del Decreto ley 960 de 1.970, la otorgante firma este instrumento tal como está redactado y así se autoriza entonces por la Notaria. La otorgante hace constar que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, estado civil, el número de sus documentos de identidad y declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, en consecuencia asume la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce la ley y sabe que el Notario responde de la regularidad formal de la escritura pública pero NO de la veracidad de las declaraciones del otorgante (Art. 9° Decreto 960 de 1.970). Leída esta escritura, la otorgante estuvo de acuerdo con ella,

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Gloria I. Vega Carvajal
NOTARIA
PC081279429
12-01-23 PO015800214
24-02-23 PC081279429
REPÚBLICA DE COLOMBIA
GLORIA I. VEGA CARVAJAL
NOTARIA
NOTARIA ÚNICA SOMONDOCO BOY.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

la aceptó en la forma como está redactada y en testimonio de que le da su aprobación y asentimiento, la firma conmigo la Notaria que de todo doy fe. Para esta escritura se utilizaron dos (2) hojas de papel seguridad con los números PO015800213 y PO015800214. Derechos Notariales $74.900. Resolución 00387 del 23 de enero de 2.023 de la SNR. Recaudos, Superintendencia de Notariado y Registro $7.950, Fondo Especial Notariado $7.950. Impuesto al Valor Agregado IVA $21.223.----------

LA POSESIONADA:

NANCY YANETH VACA GUTIERREZ
C.C.N° 23.301.457 DE ALMEIDA (BOY.).

LA NOTARIA:

GLORIA INES VEGA CARVAJAL

Gloria I. Vega Carvajal
NOTARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GLORIA I. VEGA CARVAJAL
NOTARIA
NOTARIA UNICA SOMONDOCO BOY.

ES FIEL Y ESPECIAL COPIA TOMADA EN FORMA MECANICA DE SU ORIGINAL QUE AUTORIZO Y EXPIDO EN DOS HOJAS UTILES CON DESTINO A NANCY YANETH VACA GUTIERREZ.
(DECRETO 960 DE 1970 ART. 85)

DADA EN SOMONDOCO, A 27/DICIEMBRE/2.023

Gloria I. Vega Carvajal
NOTARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GLORIA I. VEGA CARVAJAL
NOTARIA
NOTARIA UNICA SOMONDOCO BOY.